

CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 014 -2023

MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 010-2023, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS (ICTA) Y BRYAN STEEVEN SOLARES CARRERA.

NOSOTROS: Por una parte MAIROR ROCAEL OSORIO, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el departamento de Baja Verapaz, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación CUI número un mil seiscientos cincuenta y nueve, veintiún mil doscientos cincuenta, un mil quinientos tres (1659 21250 1503), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director de Operaciones Regionales del INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS quien en el presente contrato podrá denominarse como ICTA, calidad que acredito con: 1) Acuerdo GG guion cero diecisiete guion dos mil veintiuno (GG-017-2021) de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno. 2) Acta de toma de posesión número dos mil veintiuno guion cero cero siete (2021-007) de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno; 3) Resolución número GG guion cero ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (GG-088-2023) de fecha tres de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se me delegó la facultad de suscribir contratos de esta naturaleza, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 5792; señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones el kilómetro veintiuno punto cinco (Km. 21.5), carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, departamento de Guatemala; y por la otra parte BRYAN STEEVEN SOLARES CARRERA, de veintiocho (28) años de edad, soltero, guatemalteco, Bachiller, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil seiscientos noventa y uno, sesenta y nueve mil doscientos veintinueve, cero ciento uno (2691 69229 0101) extendido por el

Registro Nacional de las Personas, República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria (NIT) ochenta y dos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos (82974772), señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos, la décima (10) avenida, dos guion setenta y nueve (2-79) interior B, zona tres, Bárcenas Villa Nueva, departamento de Guatemala. Los otorgantes aseguramos: a) ser de los datos de identificación personal consignados; b) que tuvimos a la vista los documentos antes indicados; c) la calidad con que cada uno actúa es suficiente de acuerdo a nuestro juicio y a la ley para la celebración del presente acto; d) nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y; e) por medio del presente celebramos **CONTRATO DE MODIFICACIÓN**, conforme a las cláusulas siguientes:

**PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato se celebra con fundamento en lo determinado por los artículos: 9, 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Cláusula DÉCIMA OCTAVA del Contrato Administrativo número cero diez guion dos mil veintitrés (010-2023) de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, suscrito entre ICTA y BRYAN STEEVEN SOLARES CARRERA.

**SEGUNDA. ANTECEDENTES.** Con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, ICTA y BRYAN STEEVEN SOLARES CARRERA, suscribieron Contrato Administrativo número cero diez guion dos mil veintitrés (010-2023), POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, por un monto de CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q:40,000.00).

**TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por objeto modificar el número de fuente de financiamiento consignada en la cláusula TERCERA del Contrato Administrativo identificado en la cláusula que antecede, debido a que la misma está incorrecta.

**CUARTA. DE LA MODIFICACIÓN:** La fuente de financiamiento a través de la cual se harán los pagos según Contrato Administrativo número cero diez guion dos mil veintitrés (010-2023), POR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, es la fuente de financiamiento 21. -----

**QUINTA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes manifestamos que aceptamos el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato de Modificación, el cual formará parte integral del Contrato Administrativo número cero diez guion dos mil veintitrés (010-2023), POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés y que el demás contenido de dicho contrato permanece inalterable y conserva su plena vigencia.--

En los términos relacionados, los otorgantes en las calidades con que actuamos, luego de haber leído íntegramente el presente documento y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, el que se encuentra contenido en tres hojas de papel con membrete del ICTA. En Bárcenas, Villa Nueva a los veinte días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



MAIOR ROCAEL OSORIO  
ICTA

BRYAN STEEVEN SOLARES CARRERA  
EL CONTRATISTA